

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2016.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTA: _____

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a Macarena Medel Llorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D^a Rocio Verónica Vicente Ruiz

CONCEJALES/AS: _____

D^a María Pérez Suárez

D. Manuel Núñez Malvar

D. Jesús Silvestre Maqueda

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Enrique Pantoja Bermejo

D. Jesús Sánchez Yáñez

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Leticia Martín García

D. Francisco José Lombardó García

D^a María Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Cristina Parrilla Ballesteros

D. Sandro Algaba Gutiérrez

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D. Alfredo García Palacios.

I.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL EJERCICIO 2016.- Se pasa a debatir el asunto de referencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 29 de abril de 2016)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: 1.- Aprobación definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para el Ejercicio 2016.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA A COMISIÓN DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL EJERCICIO 2016.

D^a. CATALINA RODRÍGUEZ MORCILLO, Presidenta de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En relación con el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, una vez:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal al Proyecto de Presupuestos para 2016, de 5 de febrero de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de 5 de febrero de 2016 del que se desprende que la situación es de equilibrio, y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de 5 de febrero de 2016 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Resultando, que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno celebrada el 15 de marzo de 2016; y cumpliendo con el procedimiento de elaboración y aprobación inicial de los presupuestos regulado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitió al mismo; una vez formado el Presupuesto General para 2016 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares e informado por la Intervención, con todos los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sometido a votación, no se adoptó acuerdo de aprobación.

Habiendo sido aprobado inicialmente por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en su sesión del día 16 de marzo de 2016, conforme a lo establecido en la Disposición Decimosexta de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y tras haber estado expuesto al público desde el 19 de marzo hasta el 18 de abril de 2016 a efectos de reclamaciones; en cumplimiento del art. 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la Oficina de Planificación y Presupuestos, en horario de oficina, para que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

podieran formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Vistas las alegaciones presentadas al Presupuesto General de 2016 por los interesados durante el periodo de información pública desde el 19 de marzo hasta el 18 de abril de 2016, del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de San Fernando de Henares, del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida de San Fernando de Henares, de la Sección Sindical Comisiones Obreras de San Fernando de Henares, y de la Sección Sindical Unión General de Trabajadores de San Fernando de Henares.

Vistos los informes de la Intervención Municipal de 6, 11 y 21 de abril de 2016; los informes de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 8 y 21 de abril de 2016 sobre las alegaciones presentadas; así como el informe de la Intervención Municipal de 22 de abril de 2016 sobre los efectos en el expediente de presupuestos para 2016 de la retirada del punto “3- Relación puestos de trabajo personal funcionario, personal laboral, miembros de la corporación y personal de confianza” del apartado G)-Anexo de Personal. Páginas 788 a 826 del TOMO II de los Presupuestos Generales de 2016.

Tras deliberación de los Sres/as. miembros de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de abril de 2016, y con los votos a favor de los Sres/as. Concejales/as, se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. En cuanto a las alegaciones presentadas por:

- **El Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de San Fernando de Henares** en relación con el expediente de aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, **se DESESTIMÓ LA PRIMERA RECLAMACIÓN** por los motivos expresados en el Informe de Intervención de 6 de abril de 2016 y **se ESTIMÓ LA SEGUNDA RECLAMACIÓN** por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 8 de abril de 2016, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.
- **El Grupo Político Municipal de Izquierda Unida de San Fernando de Henares** en relación con el expediente de aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, **se DESESTIMÓ LA RECLAMACIÓN PRIMERA APARTADOS A) ; B); D) y E)** por los motivos expresados en el Informe de la Intervención de 11 de abril de 2016 y **se ESTIMÓ LA RECLAMACIÓN PRIMERA APARTADO C)** por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 21 de abril de 2016, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.
- **La Sección Sindical Comisiones Obreras de San Fernando de Henares** en relación con el expediente de aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, **se DESESTIMÓ LA RECLAMACIÓN TERCERA Y LA SEGUNDA en lo concerniente a la plantilla** por los motivos expresados en el Informe de la Intervención de 21 de abril de 2016 y **se ESTIMÓ LA RECLAMACIÓN SEGUNDA en cuanto a la negociación de la relación de puestos de trabajo** por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 21 de abril de 2016, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.
- **La Sección Sindical Unión General de Trabajadores de San Fernando de Henares** en relación con el expediente de aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, **se DESESTIMÓ LA RECLAMACIÓN TERCERA, Y LA SEGUNDA en lo concerniente a la plantilla** por los motivos expresados en el Informe de la

Intervención de 21 de abril de 2016 y se ESTIMO LA RECLAMACIÓN SEGUNDA en cuanto a la negociación de la relación de puestos de trabajo por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 21 de abril de 2016, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Proceder; en virtud de las alegaciones ESTIMADAS, a retirar del TOMO II de los Presupuestos Generales de 2016, las páginas 788 a 826, ambas incluidas, tituladas:

“G).- Anexo de Personal. 3.- Relación puestos de trabajo personal funcionario, personal laboral, miembros de la corporación y personal de confianza.”

SEGUNDO. *Proponer al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen consolidado por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO 2016					
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO -- PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO EN LIQUIDACION					
ESTADO DE INGRESOS 2016					
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S. EN LIQUIDACION	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	INGRESOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	22.187.097,11 €	0,00 €	0,00 €	22.187.097,11 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	650.000,00 €	0,00 €	0,00 €	650.000,00 €
III	TASAS, PREC. PUB. Y OTROS INGRESOS	5.985.832,85 €	0,00 €	0,00 €	5.985.832,85 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.849.400,48 €	0,00 €	0,00 €	11.849.400,48 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	316.128,64 €	100.000,00 €	0,00 €	416.128,64 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	40.988.459,08 €	100.000,00 €	0,00 €	41.088.459,08 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	40.988.459,08 €	500.000,00 €	0,00 €	41.488.459,08 €
ESTADO DE GASTOS 2016					
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S. EN LIQUIDACION	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	GASTOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	GASTOS DE PERSONAL	15.915.299,41 €	135.000,00 €	0,00 €	16.050.299,41 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.156.599,85 €	55.000,00 €	0,00 €	17.211.599,85 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.800.320,10 €	35.000,00 €	0,00 €	2.835.320,10 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.136.606,20 €	0,00 €	0,00 €	1.136.606,20 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	185.044,13 €	0,00 €	0,00 €	185.044,13 €
	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	37.193.869,69 €	225.000,00 €	0,00 €	37.418.869,69 €
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €	275.000,00 €	0,00 €	275.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.947.728,27 €	0,00 €	0,00 €	1.947.728,27 €
	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL	1.947.728,27 €	275.000,00 €	0,00 €	2.222.728,27 €
	TOTAL GASTOS	39.141.597,96 €	500.000,00 €	0,00 €	39.641.597,96 €

así como la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Se ha procedido; en virtud de las alegaciones ESTIMADAS por la Junta de Gobierno, a retirar del TOMO II de los Presupuestos Generales de 2016, las páginas 788 a 826, ambas incluidas, tituladas:

“G).- Anexo de Personal. 3.- Relación puestos de trabajo personal funcionario, personal laboral, miembros de la corporación y personal de confianza.”

TERCERO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Madrid.

En San Fernando de Henares, a 26 de abril de 2016.

La Presidenta de la Comisión de Cuentas.
Fdo.: CATALINA RODRÍGUEZ MORCILLO”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (SFSP)
VOTOS EN CONTRA 5 (2 (PP); 2 (PSOE); 1 (IU))
ABSTENCIONES 1 (E-2000)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN DESFAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que no se les ha facilitado el informe solicitado a la Sra. Interventora en la última Comisión Especial de cuentas sobre si la Junta de Gobierno Local es el órgano al que le corresponde resolver alegaciones.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide a la Sra. Alcaldesa que la Sra. Concejala Delegada de Hacienda haga una breve introducción de por qué se celebra este Pleno municipal y explique que pasó en la última Comisión de Cuentas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que el Pleno se celebra porque es la aprobación definitiva del Presupuesto. En relación con lo manifestado por D^a. Sofía Díaz, señala que no era preceptivo el informe, pero sí se le va a facilitar la información correspondiente.

D^a. Sofía Díaz Álvarez dice que creía que, ya que debe ser el Pleno el que apruebe definitivamente el Presupuesto, también debería ser éste quien resuelva las alegaciones.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta reitera la no necesidad de emitir dicho informe.

D. Francisco Javier Corpa Rubio comienza su intervención manifestando su apoyo a la trabajadora expedientada.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa la intervención del Sr. Corpa para instarle a que se ciña al asunto y no haga alusión a un tema que no tiene nada que ver con el punto del Orden del día que se está debatiendo.

Continúa D. Francisco Javier Corpa incidiendo de nuevo en lo dicho al inicio de su intervención, para a continuación manifestar, en cuanto al punto del Orden del día en sí, que en la última Comisión de Cuentas el Grupo Socialista hizo entrega a todos los Grupos municipales de una propuesta para que el Presupuesto municipal fuera retirado, ya que la respuesta a algunas alegaciones presentadas por colectivos o por partidos políticos está basada en informes del cargo de confianza de la Sra. Alcaldesa y el Estatuto Básico del Empleado Público dice claramente que los cargos de confianza sólo pueden hacer tareas de asesoramiento al Equipo de Gobierno. Añade que la Sra. Alcaldesa en aquel momento se negó a que el punto quedara sobre la mesa hasta que se hicieran informes por parte de funcionarios, informes vinculantes, puesto que los informes que hace el cargo de confianza de la Sra. Alcaldesa -dice- no son válidos según recoge el Estatuto Básico del Empleado Público. Dice que, al igual que en la Comisión Informativa del pasado viernes, el Grupo Municipal Socialista vuelve a traer al Pleno municipal la propuesta de que este punto quede sobre la Mesa conforme al art. 92.1 del ROF. Pide que se incorporen al expediente informes vinculantes y no informes de cargos de confianza que no pueden emitirlos. Afirma que este presupuesto pasará a ser el presupuesto de la vergüenza de San Fernando de Henares, puesto que es la primera vez que, de espaldas a la oposición y a los vecinos, se aprueba un presupuesto a puerta cerrada, apoyándose en una ley poco democrática aprobada por el Partido Popular.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta reitera una vez más que los informes a que alude el Sr. Corpa no son preceptivos y que ella puede recurrir a quien considere oportuno para elaborar esos informes.

(En las intervenciones que se recogen a continuación se producen una serie de saltos en el audio y video de la grabación de la sesión plenaria, que impiden reflejar con una mayor exactitud el debate que tiene lugar entre los Corporativos.)

D^a. María Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, agradece que se celebre este Pleno en el lugar habitual en vez de en la Sala de Juntas, como se hizo en el anterior Pleno sobre el Presupuesto, para que los vecinos puedan escuchar el debate. Coincide con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a dejar el punto sobre la Mesa, por entender que los informes sobre las alegaciones deberían haberse hecho por un técnico y no

por un cargo de confianza.

La Sra. Alcaldesa-Presidente responde haciendo hincapié en lo manifestado en sus intervenciones anteriores y cree que no se puede dejar sobre la Mesa, porque es un Pleno para aprobación definitiva o no de los presupuestos.

D. Francisco Javier Corpa Rubio discrepa en que la Sra. Alcaldesa se pueda basar en el informe de cualquier persona porque para eso están los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento ya que, como ha señalado la Sra. Portavoz del Grupo Popular, en este Ayuntamiento hemos tenido muchos problemas por hacer lo que la Sra. Alcaldesa pretende hacer hoy. Alude al art. 12.1 del Estatuto Básico del Empleado Público donde se hace referencia a las funciones de los cargos de confianza y vuelve a reiterar su petición de que el punto quede sobre la Mesa. Afirma que la Sra. Alcaldesa, de no someter esta petición a votación, también vulnerará la Ley.

D^a. Sofía Díaz Álvarez pide a la Sra. Alcaldesa que reflexionen sobre lo que están trayendo y sobre lo que están diciendo.

D. Jesús Sánchez Yáñez manifiesta que se va a abstener en cualquier votación que se haga, por la falta de información y la vulneración de derechos que se comete con él por parte de su Grupo.

Ante la negativa por parte de la Sra. Alcaldesa de someter a votación dejar el punto sobre la Mesa, el Sr. Corpa insta a la Sra. Alcaldesa a que la Sra. Secretaria informe al respecto. La Sra. Secretaria responde que sí pueden plantear esta votación, pero que la Sra. Alcaldesa es quien dirige el Pleno y es quien decide.

Tiene lugar un intercambio de réplicas y contrarréplicas entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. Corpa sobre el derecho de llevar a cabo la votación de dejar el punto sobre la Mesa y la legalidad o no legalidad de no hacerlo.

Se somete a votación la propuesta de «*aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el Ejercicio de 2016*», resultando rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5 (SFHSP)
VOTOS EN CONTRA:	13 (5 PP, 5 PSOE, 3 IU)
ABSTENCIONES:	2 (1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez), 1 ESPAÑA2000)

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.